



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1371247
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2025-11-06 14:35:21
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MARIA BEATRIZ LLABRES COMAMALA		06/11/2025	Vàlida
BARTOLOME FULLANA BARCELO		06/11/2025	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://seuelectronica.calvia.com/csv>



CAL767002514A6041372ETD3D5

CSV:

ACTA N°1 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C1 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DE CALVIÀ (BOIB núm. 77 DE 19/06/2025, Y RECTIFICACIÓN BOIB núm. 80 DE 24/06/2025)

Lugar, día y hora de la sesión: Dependencias de la Oficina Municipal de Tributos, el 6 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas.

CARGO	CONVOCADOS/AS	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA
Presidente:	Bartolomé Fullana Barceló	Asiste
Presidente suplente:	Sebastià Vicens Pons	Excusa su asistencia
Vocal 1:	Beatriz Llabrés Comamala	Asiste
Vocal 1 suplente:	Mª Jesús Martínez Martínez	Asiste
Vocal 2:	Pilar Coll Torres	Asiste
Vocal 2 suplente:	Margarita Clar Gomis	Excusa su asistencia
Vocal 3:	Margarita Calafat Rullán	Asiste
Vocal 3 suplente:	Margarita Pallicer Llabrés	Asiste
Vocal 4:	Rafael Rosselló Guardiola	Asiste
Vocal 4 suplente:	Julián Miguel Martínez Rosselló	Excusa su asistencia
SINDICATO	STEI	Asiste

Orden del día:

1. Constitución del Tribunal de selección
2. Determinar la fecha del examen

Acciones llevadas a cabo:

1. El presidente titular, el Sr. Fullana da comienzo la sesión con los presentes, ya que el número de asistentes constituye la mayoría de los convocados.
2. El Sr. Fullana, pregunta a los presentes sobre el conocimiento del contenido de las bases de las convocatorias. Todos los presentes afirman haberlas leído y analizado los aspectos fundamentales.
3. Todos los miembros titulares del órgano de selección, previa revisión de la resolución de aprobación de la lista definitiva de las personas admitidas al proceso selectivo, declaran expresamente no encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Todas las personas que forman parte del tribunal de selección han leído y firmado el documento 003 del deber de secreto y confidencialidad, anexo a la Guía de buenas prácticas, donde reconocen que la información suministrada contiene datos de carácter personal y se comprometen a tratarlas de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y con el art. 52 del Real Decreto



CAL767002514A60441372ETD3D5

Legislativo 5/2015, respetando los principios de custodia, secreto, confidencialidad y uso exclusivo para las finalidades establecidas. Este documento ha sido entregado al presidente del tribunal para su incorporación al expediente.

5. Ejercerá las funciones de secretaria del tribunal de selección la Sra. Beatriz Llabrés Comamala, que se presenta como voluntaria de entre los/as vocales asistentes.

6. Queda fijada la fecha del examen para al día 2 de diciembre a las 9:30 horas en las dependencias de la Policía Local en Son Bugadelles.

7. El tribunal acuerda una serie de indicaciones para la realización del examen que son las siguientes:

- No se considerará que los textos legales que se utilicen para la realización del examen estén comentados por el hecho de que los mismos se encuentren subrayados por cualquier útil (lápiz, bolígrafo, subrayador o similar) o que en los mismos se utilicen pos-its siempre que no se contenga ninguna anotación, aclaración, enlace o referencia en los subrayados o post-it.
- No se admitirá el uso de textos legales en formato digital cualquiera que sea el soporte de los mismos.
- Con carácter previo al inicio de la prueba los miembros del tribunal podrán verificar que los candidatos cumplen los requisitos previstos en cuanto a la exigencia de que los textos legales que se pretendan utilizar no estén en ningún caso comentados.
- Si el tribunal considera que alguno de los textos no cumple con los señalados requisitos, podrán ser retirados sin que el aspirante pueda hacer uso de los mismos.
- Se podrá hacer uso de una calculadora que **no** podrá ser la del teléfono o dispositivo móvil.

8. Finalmente, el presidente aclara cual debe ser el funcionamiento de las sesiones y señala que las decisiones deben adoptarse por mayoría, existiendo la posibilidad, en todo caso, de dejar constancia en la respectiva acta de los desacuerdos, discrepancias o aclaraciones respecto las decisiones adoptadas.

Siendo las 13:35 horas, el presidente levanta la sesión y la secretaria redacta esta acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso selectivo al cual hace referencia

La secretaria.

Fdo: Beatriz Llabrés Comamala.

Vº Bº del presidente.
Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.